



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, emitió un acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**CIRCULAR
7/2024**

“...El periodo vacacional de invierno se determina una vez que la Secretaría de Educación Pública emite el calendario respectivo, por lo que encontrándose ya publicado el mismo, y con fundamento en el artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el periodo vacacional de invierno para el año 2024-2025, iniciará el día jueves 19 de diciembre de 2024 y concluirá el día viernes 3 de enero del año 2025. Debiendo reanudarse labores el día lunes 6 de enero del año 2025. Mediante circular, comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado...”

Lo que me permito comunicar en cumplimiento al acuerdo preinserto para los efectos conducentes.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 25 de junio de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LIC. MARINA ADRIANA GALINDO RAMOS